

**PROYECTO CALIDAD DE LA EDUCACION, GOBERNABILIDAD Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CREDITO 4381-HO)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTOR (A) ESPECIALISTA EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
EN EIB.**

I. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Gobierno de Honduras, y con el propósito de incrementar la cobertura, calidad, rendición de cuentas y gobernabilidad del sistema de educación básica y con el objetivo de expandir la cobertura de la educación Prebásica en comunidades desfavorecidas, mejorar las tasas de graduación de sexto grado en las escuelas PROHECO, mejorar la rendición de cuentas de los maestros, mejorar la rendición de cuentas de las escuelas a los ciudadanos, la Secretaría de Educación (SE) ha venido conduciendo los procesos relativos a la Transformación de la Educación Nacional en los niveles relativos.

Para la consecución de estos fines el Gobierno de la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) suscribieron un Convenio "Proyecto Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional CR-4381-HO del dos de julio del año dos mil ocho, el cual fue ratificado según Decreto Legislativo No. 114-2008 y publicado en el diario oficial la Gaceta No.31744 el veinticinco de octubre del año dos mil ocho.

La Secretaría de Educación, para la coordinación del Proyecto, sus componentes y actividades se han enmarcado dentro de una estrategia integradora de recursos humanos, financieros y materiales a efectos de potenciar mejor sus capacidades institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación pre-escolar y la educación básica en las áreas rurales de Honduras, incluyendo el mejoramiento de la calidad de la Educación Intercultural Bilingüe en las comunidades indígenas y afrohondureñas.

Para tales efectos, se hace necesario que el Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH) cuente con un (a) Consultor(a) Nacional que se encargue de Coordinar el Proceso de Formación y capacitación docente enmarcado en la estrategia planteada en el Modelo Educativo intercultural bilingüe.

I. OBJETIVOS

1. Planificar en conjunto con el equipo de PRONEEAAH, y en particular con cada uno de los técnicos en cada lengua, la formación docente y capacitación de maestros en el uso de los textos y enseñanza de EIB en el aula.

2. Revisar el plan de formación docente existente en la actualidad conjuntamente con el especialista encargado del tema en PRONEEAAH y acordar un plan para ejecución en los próximos dos años.
3. Asegurar la ejecución del plan de formación docente acordado y financiamiento respectivo.
4. Fortalecer la planificación y ejecución de las metas y acciones técnico – pedagógicas relacionadas con EIB.
5. Diseñar y ejecutar una estrategia de coordinación institucional entre PRONEEAAH y diferentes instituciones educativas que atiende la población indígena y afrohondureña.
6. Fortalecer las estrategias para el proceso de Formación de Docentes y Capacitación de Docentes para el uso de los textos EIB en el aula.

II. ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTORIA

Se requiere de un profesional universitario en el área de Ciencias de la Educación con experiencia de dos años mínimo en puestos de docencia y trabajo con pueblos indígenas y afrohondureños.

El consultor(a) deberá coordinar su trabajo con el PRONEEAAH, presentará los productos al Coordinador de PRONEEAAH, quien dará la correspondiente aprobación y autorización para solicitar el respectivo pago al Proyecto Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional.

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Elaborar el plan de trabajo de la consultoría.
2. Mantener reuniones de planificación semanales con el equipo de PRONEEAAH y reuniones individuales con los representantes de cada pueblo.
3. Proponer a la coordinación general estrategias o lineamientos de trabajo en el área de su competencia.
4. Realizar giras, visitas y reuniones de trabajo en las Sedes del Programa de Formación Docente y Unidades Departamentales de EIB.
5. Elaborar la programación y presupuesto de las acciones a realizar en el Programa de Formación y asegurar su ejecución efectiva en 2011.
6. Elaborar informes trimestrales sobre la ejecución de los planes, las actividades de capacitación, planificando productos esperados de cada capacitación Discutir los informes trimestrales con todo el equipo de PRONEEAAH.



7. Coordinar las acciones de formación y capacitación docente con las otras unidades de la Secretaría de Educación, las Escuelas Normales y otras instituciones.
8. Fortalecer acciones de capacitación pedagógica a nivel de estrategias de formación docente con INICE u otras instituciones en beneficio del equipo técnico del nivel central, desconcentrado y docentes de las comunidades étnicas.
9. Diseñar una estrategia de coordinación y seguimiento a las actividades realizadas desde PROEIMCA en beneficio de la población Indígena y afrohondureña con otras instituciones educativas (universidades y otros).
10. Apoyar las acciones a realizar en la ejecución del Programa de Formación de Docentes en EIB durante el año 2011.
11. Documentar las acciones de capacitación que se ejecuten en el Programa.
12. Coordinar los procesos de formación y capacitación que el Programa ejecute en el marco de su POA.
13. Trabajar conjuntamente con el coordinador general de PRONEEAAH y las Escuelas Normales respectivas, la construcción del proyecto de creación de normales Interculturales y Bilingües.
14. Diseñar y ejecutar una estrategia de evaluación del impacto del programa de formación de docentes en EIB.
15. Las demás actividades que le asigne su jefe inmediato y que sean inherentes a su cargo

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de Formación docente y capacitación en EIB. y plan para evaluar el programa.
2. Estrategia de coordinación y seguimiento a las actividades realizadas desde PROEIMCA con diferentes instituciones educativas que atiende población indígena y afrohondureñas (Universidades).
3. Propuesta de creación de las escuelas normales interculturales y bilingües.
4. Resultados de la evaluación del impacto del Programa de Formación de Docentes en EIB.
5. Informes trimestrales, de las actividades desarrolladas por el Programa, en el área de su competencia.
6. Presentación de un informe final.

V. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El período de contratación comprenderá 10 meses, iniciando a partir de la firma de Contrato.



VI. FORMA DE PAGO



La forma de pago será mensual contra la presentación y aprobación de los Productos por parte del Coordinador de PRONEEAAH.

Nota: Cada Producto deberá ser presentado en una copia física y 2 copias electrónicas.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

1. Profesional universitario en el área de Ciencias de la Educación con nivel de Licenciatura preferiblemente Maestría.
2. Experiencia de dos años mínimo en puestos de docencia y trabajo con pueblos indígenas y afrohondureños.
3. Experiencia en Dirección o Coordinación de Programas Educativos Incluyendo Formación Docente y Capacitación
4. Experiencia en procesos de formación de docentes.
5. Conocimiento del proceso técnico-metodológico de la Educación Intercultural Bilingüe.
6. Dinámico con capacidad de coordinar y mantener buenas relaciones humanas.
7. Manejo de paquetes computacionales: Microsoft Windows, Microsoft Office, etc.